

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00069035

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 55241

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 3.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990916241001

RAZON SOCIAL

INVERSIONISTA PEMASAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA	ECUATORIANA	0901033290	--		900	900.000
2	CARMEN ESCOBAR DE MATEUS	ECUATORIANA	0901000661	--		500	500.000
3	BEATRIZ ESCOBAR DE KENYON	ECUATORIANA	1701593757	--		500	500.000
4	MARGARITA ESCOBAR DE COLOMA	ECUATORIANA	1700196494	--		500	500.000
5	MARIA ESCOBAR DE COLOMA	ECUATORIANA	0901220244	--		500	500.000
6	ERNESTO ESCOBAR PALLARES	ECUATORIANA	0981001263	--		100	100.000
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	3.000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 25 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL